

# HOTEL SAN PEDRO

C/ San Pedro, 1. 41410 Carmona (Sevilla)

Nº. Registro H/SE/00993

## Reglamento de Régimen Interior

### **Normas Aplicables para el Servicio de Alojamiento o de Admisión.**

1º El presente documento tiene por objeto recoger las normas de obligado cumplimiento para todos los clientes durante su estancia y/o que accedan a nuestro establecimiento, de acuerdo con la normativa aplicable y con los estándares de los Clientes.

2º El Reglamento de Régimen Interior se encuentra en todo momento a disposición de los Clientes en la recepción del establecimiento en español e inglés, así como en el sitio web del establecimiento **[www.hotelsanpedro.es](http://www.hotelsanpedro.es)**.

3º Las personas que se comporten de manera violenta o que puedan producir molestias al público o usuarios o puedan alterar el normal desarrollo de la actividad, podrán ser expulsadas del establecimiento sin derecho a reembolso.

El establecimiento podrá recabar el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para desalojar del mismo a quienes incumplan el presente reglamento, las reglas usuales de convivencia social o pretendan acceder o permanecer en el mismo con una finalidad diferente al normal uso del servicio.

4º De conformidad y con los límites definidos por la legislación aplicable, el establecimiento se reserva el derecho de admisión en los términos expuestos en este documento.

Los responsables del establecimiento podrán impedir el acceso y la permanencia en los mismos de las personas usuarias que incumplan o hayan incumplido con anterioridad alguno de los deberes siguientes:

4.1. Observar las reglas de convivencia e higiene dictadas para la adecuada utilización del establecimiento.

4.2. Respetar las normas de régimen interior del establecimiento.

4.3. Respetar la fecha pactada de salida del establecimiento dejando libre la unidad ocupada.

4.4. Pagar los servicios contratados en el momento de la presentación de la factura o en el plazo pactado, sin que el hecho de presentar una reclamación implique la exención del pago.

4.5. Respetar al personal, las instalaciones y los equipamientos del establecimiento.

**5º** Todos los Clientes alojados en el establecimiento están obligados a presentar su documento de identificación en el momento de su admisión en el establecimiento.

**6º** De acuerdo con la normativa de hospedaje española, toda persona que acceda a las habitaciones del establecimiento, debe cumplimentar un parte de entrada de viajero, de manera inexcusable, y los mayores de 16 años además deberán firmarlo.

**7º** El Cliente, en su calidad de usuario de los servicios de alojamiento, antes de su admisión, recibirá el parte de entrada de viajeros y el contrato de admisión que debe ser firmado obligatoriamente por el mismo, y en el que consta el nombre, apellidos y demás información necesaria para llevar a cabo el registro del Cliente (en adelante, el "Contrato de Admisión").

El Contrato de Admisión, una vez firmado, será conservado por el establecimiento durante el plazo legalmente establecido a efectos de cumplimiento de la normativa aplicable.

**8º** A la firma del Contrato de Admisión, le será entregada la tarjeta/llave. La llave de su habitación es estrictamente personal, deberá prestar el cuidado necesario e informar en recepción a la mayor brevedad en caso de pérdida o extravío.

Por favor, asegúrese de que la puerta de la habitación queda bien cerrada antes de dejar la habitación o de dormir.

**9º** La hora de entrada es desde las 12:00. En fechas de máxima ocupación del establecimiento, se podrá retrasar la puesta a disposición del usuario de la unidad de alojamiento por un período de tiempo no superior a tres horas. Sin previo acuerdo, no se admitirá la prolongación en su ocupación por tiempo superior al contratado. Caso de que exista acuerdo se deberá abonar el importe de una jornada completa. La hora límite de salida son las 12:00 horas (si desea salir más tarde, infórmese en recepción sobre las tarifas).

**10º** Por política de este establecimiento, el pago de la estancia se realiza en el momento del check-in, salvo que en las condiciones de venta se indique otra cosa, por cualquiera de los medios de pago admisibles por el establecimiento (excepto cheques personales), y con un límite de pago en efectivo de 1.000.-€. Las personas físicas que acrediten no tener domicilio fiscal en España y que no actúen en calidad de empresario o profesional, tendrán un límite de pago en efectivo de 10.000 euros o su contravalor en moneda extranjera.

El establecimiento podrá solicitar un depósito o número de tarjeta de crédito o débito como garantía de pago de su alojamiento, no-show, daños causados o servicios extras y utilizar dicha garantía en consecuencia, pudiendo repercutir el importe al depósito o tarjeta en caso de producirse alguna de estas circunstancias. Cualquier devolución de pagos realizados en efectivo tendrá un importe máximo de 200 €. Cualquier exceso sobre este importe, o la totalidad del importe a petición del Cliente, será devuelto por transferencia bancaria a la cuenta que designe el Cliente.

**11º** El establecimiento ofrece al Cliente el servicio de factura electrónica, para ello, el Cliente deberá autorizar expresamente al establecimiento en el contrato de admisión facilitado en el check-in, como responsable del tratamiento, a emitir una factura electrónica y a enviarla al Cliente a la dirección de correo electrónico facilitada. El

Cliente puede revocar su consentimiento ante el establecimiento o en la dirección de contacto indicada en la factura.

**12º** No se permitirá la estancia de dos personas o más en una habitación doble que se hubiera contratado como individual. En ese caso, se abonará la tarifa fijada para el uso doble o triple en su caso. Así mismo, el establecimiento no se hace responsable de las acciones que pudieran cometer personas introducidas por el Cliente directamente en su habitación y con desconocimiento del establecimiento.

**13º** Salvo si el establecimiento hubiera informado de una hora diferente antes o al momento de hacer la reserva, cuando la reserva admita cancelación, ésta deberá ser anulada, como muy tarde, el día de su llegada antes de las 18:00 horas (hora local del establecimiento) por Internet o dirigiéndose directamente al establecimiento. Si no se anula la reserva y no se presenta en el establecimiento, se cargará la primera noche.

**14º** El establecimiento tiene una política exigente en materia de medio ambiente, por lo que solicitamos a los Clientes la máxima colaboración.

**15º** Mantenga sus pertenencias vigiladas en las zonas comunes del establecimiento, ya que están bajo su única responsabilidad. El establecimiento no se hace responsable de los bienes u objetos que no estén depositados en la caja fuerte o que no hayan sido depositados para su custodia, con los límites establecidos en la póliza de seguro.

**16º** Las habitaciones permanecerán libres al menos una vez al día para dejar acceder al servicio de habitaciones, en caso contrario, el establecimiento no se hace responsable.

No hagan otro uso de las toallas de la habitación que el de la higiene personal.

**17º** El Cliente está obligado a mantener el mobiliario y elementos existentes en la habitación en el mismo estado en que se lo encontraron.

**18º** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42/2010, de 30 de diciembre de medidas sanitarias frente al tabaquismo, está prohibido fumar en el establecimiento salvo en las zonas habilitadas para ello. En caso de incumplimiento de esta medida, el establecimiento podrá solicitar al Cliente incumplidor el pago de los gastos de limpieza de la habitación.

**19º** Los objetos olvidados por los Clientes en el establecimiento, se mantendrán durante 3 (tres) meses desde la fecha del check-out, transcurrido dicho plazo, el establecimiento no se hace responsable de los mismos.

**20º** Por motivos de seguridad, queda prohibido el uso de aparatos que funcionen con gas o eléctricos tales como camping gas, cafeteras, etc.

Queda prohibida la introducción en las habitaciones o en cualquier parte del establecimiento de sustancias dañinas o prohibidas.

**21º** El personal del establecimiento no se responsabiliza de las cartas y/o paquetes enviados a los Clientes alojados en el establecimiento. Los Clientes deben asegurarse que reciben sus envíos personalmente.

**22º** El mando a distancia del televisor podrá ser retirado de recepción abonando un

depósito que será devuelto a la salida una vez entregado el comprobante del depósito y el mando en recepción.

**23°** Se prohíbe introducir comidas o bebidas en el establecimiento para ser consumidas en el interior del mismo., salvo excepciones debidamente autorizadas por el establecimiento.

**24°** En caso de incumplimiento de cualquiera de estos preceptos, el establecimiento podrá requerir al Cliente el abandono inmediato del mismo sin derecho a indemnización alguna a favor del Cliente ni de reembolso de las cantidades abonadas.

